

## RESOLUCION DECANAL - Instancias de evaluación y exámenes de octubre 2021

Visto: Que las carreras que se dictan en la FCJS son carreras presenciales y la modalidad virtual se incorporó para el dictado de clases y las evaluaciones como recurso de excepción ante la situación de pandemia Covid19 y las medidas dictadas en consecuencias por el gobierno nacional y la UNL.

Considerando: Que las Medidas Generales de Prevención dispuestas en el DNU 494/21 vigente rigen hasta el 30 de octubre del corriente.

La situación y disponibilidad de la vacunación actual y el regreso progresivo y cuidado a la presencialidad establecido por la UNL y en esta facultad. Que en los otros niveles educativos se ha restablecido la presencialidad, así como en las demás actividades de la sociedad.

Que la mayoría de las planificaciones de cátedra han presentado sus planificaciones con clases y evaluaciones presenciales, tanto para los parciales en los cursos promocionales, como en los TP de evaluación formativa en los cursos regulares y en los exámenes finales.

Que los próximos exámenes de octubre inician el 18/10/2021.

El Sr. Decano dispone:

- a) Que los exámenes del Turno octubre 2021 sean presenciales.
- b) Estarán exceptuados de concurrir al examen presencial quienes acrediten:
  - 1) Pertenecer a algunos de los grupos de riesgo previstos en la normativa nacional del Ministerio de Salud: Mayores de 60 años, embarazo; enfermedades cardiovasculares, respiratorias, renal, oncológica, diabetes y obesidad.
  - 2) Encontrarse a la fecha de rendir o 48 horas antes en alguna de las situaciones previstas para el aislamiento por COVID 19 (síntomas, sospecha, hisopado positivo, contacto estrecho de caso positivo).
  - 3) Quienes no sean residentes de la ciudad de Santa Fe y justifiquen la imposibilidad de trasladarse en transporte público en virtud de las medidas derivadas de la pandemia de público conocimiento.

Las excepciones antes mencionadas, deberán ser comunicadas y justificadas vía mail a la Secretaría Académica ([sec\\_academia@fcjs.unl.edu.ar](mailto:sec_academia@fcjs.unl.edu.ar)) como sigue:

- en los casos del inciso a), hasta el 30 de septiembre, acreditando con certificado médico otorgado por autoridad sanitaria pública competente
- en los casos del del inc b), 48 hs antes salvo que los mismos se presenten en el día del examen; deberán acreditarse con certificado médico otorgado por autoridad sanitaria competente
- en los casos del inciso c), 48 hs antes bastando la comunicación.

Recibidas las justificaciones por la Secretaría Académica se evaluará cada caso y se comunicara al/la Docente quien dispondrá – dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de examen- tomar el examen Virtual Oral y/o, en su caso, tomar el examen de doble instancia, o lo que considere pertinente y se lo comunicara al/la alumno/a.